



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20173000080843

Fecha: 03/04/2017 01:43:40 p.m.

Bogotá D.C.

Referencia: **SIGEP**, Directorio de Servidores Públicos y Contratistas. Buenas Prácticas.  
Radicado No. 2017-900-007607-2 del 10/03/2017

Reciba un cordial saludo, señora Liliam,

En atención a la comunicación de la referencia, en la que menciona "(...) que una de las dificultades encontradas es la actualización de la información del SIGEP, las fotos no tienen un tamaño estándar, la información de los servidores públicos se mezcla con la de los contratistas (...)", me permito comunicarle que debemos señalar que en la Ley de Transparencia no se encuentra estipulado que sea obligatorio cargar la foto del Servidor Público o Contratista, por este motivo no se puede exigir a las personas que la suban en un formato o tamaño específico, sin embargo por temas de mejores prácticas, el sistema valida que el tamaño máximo de la foto no supere los 500kb y el formato para el cargue de la misma sea (JPEG, JPG, GIF, PNG).

Por otra parte se informa que la mencionada Ley no exige un estándar para presentación de la información en el directorio, así que el Departamento Administrativo de la Función Pública definió el estándar a través del cual se presenta homogéneamente toda la información de servidores públicos y contratistas; en este estándar los servidores públicos y contratistas si se diferencian y se comunica en el portal con una convención así:



Servidores Públicos



Instituciones Públicas



Contratistas



Sigep en cifras

Como se observa, en la búsqueda si hay diferencia y se muestra según la convención y su correspondiente descripción: